



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:51277/2014

VISTO:

La renuncia presentada a fojas 77 por el señor Elías Jesús SALIBA (Legajo 50892), al contrato Nodocente – Personal Transitorio – con relación de empleo público aprobado por RR-2018-860-E-UNC-REC, a partir del 17 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha presentación el haber sido designado por concurso ese mismo día, en un cargo de planta permanente de Categoría 7, agrupamiento administrativo – Cód. 3667/1- de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por RR-2018-1256-E-UNC-REC, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría General;

Lo informado a fojas 79 por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 17 de agosto de 2018 la renuncia formulada el señor Elías Jesús SALIBA (Legajo 50892), al contrato Nodocente – Personal Transitorio – con relación de empleo público aprobado por RR-2018-860-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º.- El señor SALIBA, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

gc